

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 25-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 35
DCBEBE1C-5A1426EC-7B8BBA6E-B86F178		



Asistentes

Presidente

Sr. Pedro Domingo Torán

Vocales

Sr. Francisco Luis Gandía Calabuig
Sr. Vicente Frontera Martínez
Sr. Javier Piedra Cabanes
Sr. José Suñer Gómez
Sra. M^a Jesus Gonzalez Orient

Secretario

Sr. Francisco Serrano Vidal

MESA DE CONTRATACIÓN

Reunión del día 25 de noviembre de 2021

En la ciudad de Valencia, siendo las nueve horas y diez minutos se reunieron, a través del sistema de videoconferencia corporativo habilitado por la Diputación de Valencia a través de la plataforma Zoom, en sesión ordinaria los señores reseñados al margen, que constituyen la Mesa de Contratación, para el tratamiento de asuntos incluidos en el orden del día.

Los actos con asistencia de público se inician después de las nueve horas y quince minutos de conformidad con el anuncio publicado a tal efecto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Asiste la Sra. Mayte Avaria Palma del Servicio de Informática a fin de dar soporte técnico informático a la sesión.

Dándose el quórum de constitución prevenido en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Presidencia abre la sesión, pasándose al conocimiento de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión de 18 de noviembre de 2021.

Dada cuenta del borrador del acta citada se aprueba por unanimidad.

2.- Dación de cuenta de la Resolución del TARC n° 1548/201 en torno al Recurso interpuesto por el Colegio de Geógrafos (Barcelona) contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para la contratación mediante procedimiento abierto ordinario del “Servicio de redacción de planes urbanos de actuación municipal de cuarenta y nueve municipios de la provincia de Valencia, en los términos descritos en el Plan de inversiones 2020-2021 de la Diputación de Valencia, con participación de la ciudadanía, y aprobados por los respectivos Ayuntamientos” (Exp. 4/21/COP) (FS/AM)(SRE).

Por el Secretario se da cuenta de la Resolución del TARC 1548/2021 recaída en el procedimiento referenciado y se procede por tanto al levantamiento de la suspensión del procedimiento y su continuación procedimental.

SECRETARÍA GENERAL

1

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	03-dic-2021 13:02:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	03-dic-2021 13:18:54	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-dic-2021 15:42:16
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	09-dic-2021 08:54:51	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	09-dic-2021 09:32:22	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 10:12:33

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 25-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 35
DCBEBE1C-5A1426EC-7B8BBA6E-B86F178		



3.-Subsanación de la documentación administrativa y apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas (Sobre nº 3).

3.1 Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de redacción de planes urbanos de actuación municipal de cuarenta y nueve municipios de la provincia de Valencia, en los términos descritos en el Plan de inversiones 2020-2021 de la Diputación de Valencia, con participación de la ciudadanía, y aprobados por los respectivos Ayuntamientos” (Exp. 4/21/COP) (FS/AM)(SRE).

Se da cuenta del resultado de la subsanación de la calificación de documentación administrativa.

Se constata por la Mesa que los licitadores ESPACIO COMUN SCA , INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP SL y UTE TANTUM CONSULTORES SL-ADYPAU INGENIERIA SLP-JUAN COLOMER ALCÁCER han procedido a la subsanación en plazo de los defectos apreciados por la Mesa en sesión de 23 de septiembre de 2021 por lo que se admiten a la presente licitación.

Seguidamente se procede al descifrado y apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público de los sobres que contienen la oferta de criterios evaluables mediante fórmulas de las empresas admitidas a la presente licitación.

LOTE	nº de orden	NOMBRE	CIF	BASE IMPONIBLE
1	1	AIE MULTICRITERI-MCRIT	V67163576	17.214,27
2	1	AIE MULTICRITERI-MCRIT	V67163576	17.214,27
3	1	AIE MULTICRITERI-MCRIT	V67163576	13.771,42
4	1	AIE MULTICRITERI-MCRIT	V67163576	13.771,42
2	2	ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, SLP	B53718607	20.883,00
3	2	ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, SLP	B53718607	17.384,00
4	2	ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, SLP	B53718607	17.384,00
5	2	ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, SLP	B53718607	13.546,00
11	2	ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, SLP	B53718607	9.595,00
14	2	ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, SLP	B53718607	7.619,00
15	2	ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, SLP	B53718607	7.619,00
16	2	ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, SLP	B53718607	7.619,00
17	2	ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, SLP	B53718607	5.362,00
18	2	ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, SLP	B53718607	5.362,00
20	2	ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, SLP	B53718607	5.362,00
22	2	ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, SLP	B53718607	5.362,00
28	2	ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, SLP	B53718607	7.619,00
29	2	ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, SLP	B53718607	5.362,00
30	2	ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, SLP	B53718607	5.362,00
31	2	ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, SLP	B53718607	5.362,00
32	2	ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, SLP	B53718607	5.362,00



2

FIRMADO					
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	03-dic-2021 13:02:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	03-dic-2021 13:18:54
				3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig
					03-dic-2021 15:42:16
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	09-dic-2021 08:54:51	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	09-dic-2021 09:32:22
				6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez
					09-dic-2021 10:12:33



LOTE	nº de orden	NOMBRE	CIF	BASE IMPONIBLE
33	2	ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, SLP	B53718607	5.362,00
34	2	ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, SLP	B53718607	5.362,00
35	2	ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, SLP	B53718607	5.362,00
1	3	CONSULTORA VCIANA D'ENGINYERIA, SL	B96584131	23.140,50
2	3	CONSULTORA VCIANA D'ENGINYERIA, SL	B96584131	22.576,10
3	3	CONSULTORA VCIANA D'ENGINYERIA, SL	B96584131	18.963,92
4	3	CONSULTORA VCIANA D'ENGINYERIA, SL	B96584131	18.512,40
5	3	CONSULTORA VCIANA D'ENGINYERIA, SL	B96584131	14.222,94
6	3	CONSULTORA VCIANA D'ENGINYERIA, SL	B96584131	14.222,94
7	3	CONSULTORA VCIANA D'ENGINYERIA, SL	B96584131	13.884,30
8	3	CONSULTORA VCIANA D'ENGINYERIA, SL	B96584131	14.222,94
9	3	CONSULTORA VCIANA D'ENGINYERIA, SL	B96584131	9.594,84
10	3	CONSULTORA VCIANA D'ENGINYERIA, SL	B96584131	9.594,84
11	3	CONSULTORA VCIANA D'ENGINYERIA, SL	B96584131	9.594,84
12	3	CONSULTORA VCIANA D'ENGINYERIA, SL	B96584131	7.196,13
13	3	CONSULTORA VCIANA D'ENGINYERIA, SL	B96584131	7.196,13
14	3	CONSULTORA VCIANA D'ENGINYERIA, SL	B96584131	7.196,13
15	3	CONSULTORA VCIANA D'ENGINYERIA, SL	B96584131	7.196,13
16	3	CONSULTORA VCIANA D'ENGINYERIA, SL	B96584131	7.196,13
17	3	CONSULTORA VCIANA D'ENGINYERIA, SL	B96584131	4.966,74
18	3	CONSULTORA VCIANA D'ENGINYERIA, SL	B96584131	4.966,74
19	3	CONSULTORA VCIANA D'ENGINYERIA, SL	B96584131	4.966,74
20	3	CONSULTORA VCIANA D'ENGINYERIA, SL	B96584131	4.966,74
21	3	CONSULTORA VCIANA D'ENGINYERIA, SL	B96584131	4.966,74
22	3	CONSULTORA VCIANA D'ENGINYERIA, SL	B96584131	4.966,74
23	3	CONSULTORA VCIANA D'ENGINYERIA, SL	B96584131	4.966,75
24	3	CONSULTORA VCIANA D'ENGINYERIA, SL	B96584131	4.966,75
25	3	CONSULTORA VCIANA D'ENGINYERIA, SL	B96584131	4.966,75
26	3	CONSULTORA VCIANA D'ENGINYERIA, SL	B96584131	4.966,75
27	3	CONSULTORA VCIANA D'ENGINYERIA, SL	B96584131	4.966,75
28	3	CONSULTORA VCIANA D'ENGINYERIA, SL	B96584131	7.196,14
29	3	CONSULTORA VCIANA D'ENGINYERIA, SL	B96584131	4.966,75
30	3	CONSULTORA VCIANA D'ENGINYERIA, SL	B96584131	4.966,75
31	3	CONSULTORA VCIANA D'ENGINYERIA, SL	B96584131	4.966,76
32	3	CONSULTORA VCIANA D'ENGINYERIA, SL	B96584131	4.966,75
33	3	CONSULTORA VCIANA D'ENGINYERIA, SL	B96584131	4.628,10
34	3	CONSULTORA VCIANA D'ENGINYERIA, SL	B96584131	4.966,75
35	3	CONSULTORA VCIANA D'ENGINYERIA, SL	B96584131	4.966,75





LOTE	nº de orden	NOMBRE	CIF	BASE IMPONIBLE
21	5	CREA 360, SL	B54892914	3.700,00
22	5	CREA 360, SL	B54892914	3.700,00
23	5	CREA 360, SL	B54892914	3.700,00
24	5	CREA 360, SL	B54892914	3.700,00
25	5	CREA 360, SL	B54892914	3.700,00
26	5	CREA 360, SL	B54892914	3.700,00
27	5	CREA 360, SL	B54892914	3.700,00
29	5	CREA 360, SL	B54892914	3.700,00
30	5	CREA 360, SL	B54892914	3.700,00
32	5	CREA 360, SL	B54892914	3.700,00
33	5	CREA 360, SL	B54892914	3.700,00
34	5	CREA 360, SL	B54892914	3.700,00
35	5	CREA 360, SL	B54892914	3.700,00
1	6	ENGITEC PROJECTES D'ENGINYERIA, SL	B12632675	23.896,80
2	6	ENGITEC PROJECTES D'ENGINYERIA, SL	B12632675	23.972,80
3	6	ENGITEC PROJECTES D'ENGINYERIA, SL	B12632675	18.253,40
4	6	ENGITEC PROJECTES D'ENGINYERIA, SL	B12632675	16.199,60
5	6	ENGITEC PROJECTES D'ENGINYERIA, SL	B12632675	13.090,10
6	6	ENGITEC PROJECTES D'ENGINYERIA, SL	B12632675	11.580,40
7	6	ENGITEC PROJECTES D'ENGINYERIA, SL	B12632675	11.500,40
8	6	ENGITEC PROJECTES D'ENGINYERIA, SL	B12632675	11.568,40
9	6	ENGITEC PROJECTES D'ENGINYERIA, SL	B12632675	8.968,40
10	6	ENGITEC PROJECTES D'ENGINYERIA, SL	B12632675	8.818,04
11	6	ENGITEC PROJECTES D'ENGINYERIA, SL	B12632675	7.566,40
12	6	ENGITEC PROJECTES D'ENGINYERIA, SL	B12632675	7.291,20
13	6	ENGITEC PROJECTES D'ENGINYERIA, SL	B12632675	7.291,20
14	6	ENGITEC PROJECTES D'ENGINYERIA, SL	B12632675	8.456,00
15	6	ENGITEC PROJECTES D'ENGINYERIA, SL	B12632675	8.402,92
16	6	ENGITEC PROJECTES D'ENGINYERIA, SL	B12632675	8.338,32
25	6	ENGITEC PROJECTES D'ENGINYERIA, SL	B12632675	4.798,00
26	6	ENGITEC PROJECTES D'ENGINYERIA, SL	B12632675	4.222,00
27	7	ENRIQUE ARGENTE DAROQUI (*)	20428595H	5.644,03
28	7	ENRIQUE ARGENTE DAROQUI	20428595H	8.466,05
30	7	ENRIQUE ARGENTE DAROQUI	20428595H	5.644,03
32	7	ENRIQUE ARGENTE DAROQUI	20428595H	5.644,03
1	8	ESPACIO COMUN SCA	F90219569	13.500,00

SECRETARÍA GENERAL

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 25-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 35
DCBEBE1C-5A1426EC-7B8BBA6E-B86F178		



LOTE	nº de orden	NOMBRE	CIF	BASE IMPONIBLE
2	8	ESPACIO COMUN SCA	F90219569	15.521,00
3	8	ESPACIO COMUN SCA	F90219569	14.674,00
4	8	ESPACIO COMUN SCA	F90219569	13.500,00
5	8	ESPACIO COMUN SCA	F90219569	13.500,00
6	8	ESPACIO COMUN SCA	F90219569	13.500,00
7	8	ESPACIO COMUN SCA	F90219569	13.500,00
8	8	ESPACIO COMUN SCA	F90219569	13.500,00
1	9	EDIGMA INGENIERIA, SL	B97857080	12.416,85
2	9	EDIGMA INGENIERIA, SL	B97857080	16.649,87
3	9	EDIGMA INGENIERIA, SL	B97857080	10.610,77
4	9	EDIGMA INGENIERIA, SL	B97857080	14.448,70
5	9	EDIGMA INGENIERIA, SL	B97857080	9.312,64
6	9	EDIGMA INGENIERIA, SL	B97857080	9.397,30
7	9	EDIGMA INGENIERIA, SL	B97857080	11.514,81
8	9	EDIGMA INGENIERIA, SL	B97857080	11.528,81
9	9	EDIGMA INGENIERIA, SL	B97857080	6.885,71
10	9	EDIGMA INGENIERIA, SL	B97857080	8.132,40
11	9	EDIGMA INGENIERIA, SL	B97857080	7.224,35
12	9	EDIGMA INGENIERIA, SL	B97857080	6.518,84
13	9	EDIGMA INGENIERIA, SL	B97857080	6.354,52
14	9	EDIGMA INGENIERIA, SL	B97857080	6.521,84
15	9	EDIGMA INGENIERIA, SL	B97857080	6.359,52
16	9	EDIGMA INGENIERIA, SL	B97857080	6.525,84
17	9	EDIGMA INGENIERIA, SL	B97857080	5.136,06
18	9	EDIGMA INGENIERIA, SL	B97857080	5.363,82
19	9	EDIGMA INGENIERIA, SL	B97857080	5.141,06
20	9	EDIGMA INGENIERIA, SL	B97857080	5.366,82
21	9	EDIGMA INGENIERIA, SL	B97857080	5.146,06
22	9	EDIGMA INGENIERIA, SL	B97857080	5.370,82
23	9	EDIGMA INGENIERIA, SL	B97857080	5.192,51
24	9	EDIGMA INGENIERIA, SL	B97857080	5.362,83
25	9	EDIGMA INGENIERIA, SL	B97857080	5.474,71
26	9	EDIGMA INGENIERIA, SL	B97857080	5.474,71
27	9	EDIGMA INGENIERIA, SL	B97857080	5.474,71
28	9	EDIGMA INGENIERIA, SL	B97857080	5.474,71
29	9	EDIGMA INGENIERIA, SL	B97857080	5.474,71
30	9	EDIGMA INGENIERIA, SL	B97857080	5.474,71
31	9	EDIGMA INGENIERIA, SL	B97857080	5.474,71



FIRMADO								
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	03-dic-2021 13:02:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	03-dic-2021 13:18:54	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-dic-2021 15:42:16
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martinez	09-dic-2021 08:54:51	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	09-dic-2021 09:32:22	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 10:12:33

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 25-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 35
DCBEBE1C-5A1426EC-7B8BBA6E-B86F178		



LOTE	nº de orden	NOMBRE	CIF	BASE IMPONIBLE
32	9	EDIGMA INGENIERIA, SL	B97857080	5.474,71
33	9	EDIGMA INGENIERIA, SL	B97857080	5.474,71
34	9	EDIGMA INGENIERIA, SL	B97857080	5.271,00
35	9	EDIGMA INGENIERIA, SL	B97857080	5.474,71
1	10	GRUPO CONSIDERA, SL	B90054065	22.000,00
2	10	GRUPO CONSIDERA, SL	B90054065	21.000,00
3	10	GRUPO CONSIDERA, SL	B90054065	19.000,00
4	10	GRUPO CONSIDERA, SL	B90054065	17.500,00
5	10	GRUPO CONSIDERA, SL	B90054065	14.000,00
6	10	GRUPO CONSIDERA, SL	B90054065	13.000,00
7	10	GRUPO CONSIDERA, SL	B90054065	12.500,00
8	10	GRUPO CONSIDERA, SL	B90054065	12.500,00
9	10	GRUPO CONSIDERA, SL	B90054065	10.000,00
10	10	GRUPO CONSIDERA, SL	B90054065	9.500,00
11	10	GRUPO CONSIDERA, SL	B90054065	9.500,00
12	10	GRUPO CONSIDERA, SL	B90054065	8.000,00
13	10	GRUPO CONSIDERA, SL	B90054065	8.000,00
14	10	GRUPO CONSIDERA, SL	B90054065	8.000,00
15	10	GRUPO CONSIDERA, SL	B90054065	7.500,00
16	10	GRUPO CONSIDERA, SL	B90054065	7.500,00
17	10	GRUPO CONSIDERA, SL	B90054065	5.000,00
18	10	GRUPO CONSIDERA, SL	B90054065	5.000,00
19	10	GRUPO CONSIDERA, SL	B90054065	4.990,00
20	10	GRUPO CONSIDERA, SL	B90054065	4.990,00
21	10	GRUPO CONSIDERA, SL	B90054065	4.990,00
22	10	GRUPO CONSIDERA, SL	B90054065	4.990,00
23	10	GRUPO CONSIDERA, SL	B90054065	4.990,00
24	10	GRUPO CONSIDERA, SL	B90054065	4.990,00
25	10	GRUPO CONSIDERA, SL	B90054065	4.990,00
26	10	GRUPO CONSIDERA, SL	B90054065	4.990,00
27	10	GRUPO CONSIDERA, SL	B90054065	4.990,00
28	10	GRUPO CONSIDERA, SL	B90054065	7.500,00
29	10	GRUPO CONSIDERA, SL	B90054065	4.990,00
30	10	GRUPO CONSIDERA, SL	B90054065	4.990,00
31	10	GRUPO CONSIDERA, SL	B90054065	4.990,00
32	10	GRUPO CONSIDERA, SL	B90054065	4.990,00
33	10	GRUPO CONSIDERA, SL	B90054065	4.990,00
34	10	GRUPO CONSIDERA, SL	B90054065	4.990,00



FIRMADO								
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	03-dic-2021 13:02:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	03-dic-2021 13:18:54	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-dic-2021 15:42:16
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martinez	09-dic-2021 08:54:51	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	09-dic-2021 09:32:22	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 10:12:33



LOTE	nº de orden	NOMBRE	CIF	BASE IMPONIBLE
35	10	GRUPO CONSIDERA, SL	B90054065	4.990,00
1	11	INSTITUTO IMEDES, SL	B98255482	16.226,57
2	11	INSTITUTO IMEDES, SL	B98255482	16.226,57
3	11	INSTITUTO IMEDES, SL	B98255482	12.981,26
4	11	INSTITUTO IMEDES, SL	B98255482	12.981,26
5	11	INSTITUTO IMEDES, SL	B98255482	10.125,38
6	11	INSTITUTO IMEDES, SL	B98255482	10.125,38
7	11	INSTITUTO IMEDES, SL	B98255482	10.125,38
8	11	INSTITUTO IMEDES, SL	B98255482	10.125,38
9	11	INSTITUTO IMEDES, SL	B98255482	7.901,64
10	11	INSTITUTO IMEDES, SL	B98255482	7.224,35
11	11	INSTITUTO IMEDES, SL	B98255482	7.901,64
12	11	INSTITUTO IMEDES, SL	B98255482	5.587,58
13	11	INSTITUTO IMEDES, SL	B98255482	6.772,82
14	11	INSTITUTO IMEDES, SL	B98255482	6.772,82
15	11	INSTITUTO IMEDES, SL	B98255482	5.587,58
16	11	INSTITUTO IMEDES, SL	B98255482	6.772,82
17	11	INSTITUTO IMEDES, SL	B98255482	4.233,02
18	11	INSTITUTO IMEDES, SL	B98255482	4.628,10
19	11	INSTITUTO IMEDES, SL	B98255482	4.628,10
20	11	INSTITUTO IMEDES, SL	B98255482	4.628,10
21	11	INSTITUTO IMEDES, SL	B98255482	4.628,10
22	11	INSTITUTO IMEDES, SL	B98255482	4.628,10
25	11	INSTITUTO IMEDES, SL	B98255482	4.628,10
1	12	INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP, SL	B98539349	18.343,08
2	12	INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP, SL	B98539350	19.471,88
3	12	INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP, SL	B98539351	17.609,36
4	12	INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP, SL	B98539352	16.932,08
5	12	INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP, SL	B98539353	11.852,45
6	12	INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP, SL	B98539354	11.852,45
7	12	INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP, SL	B98539355	11.852,45
8	12	INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP, SL	B98539356	11.513,81
9	12	INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP, SL	B98539357	11.288,05
10	12	INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP, SL	B98539358	8.466,04
11	12	INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP, SL	B98539359	8.466,04
12	12	INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP, SL	B98539360	6.772,82
13	12	INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP, SL	B98539361	6.772,82



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalimas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portalimas/portal/index.jsp?opcion=verifica



LOTE	nº de orden	NOMBRE	CIF	BASE IMPONIBLE
14	12	INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP, SL	B98539362	6.772,82
15	12	INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP, SL	B98539363	6.772,82
16	12	INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP, SL	B98539364	6.772,82
17	12	INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP, SL	B98539365	4.176,57
21	12	INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP, SL	B98539366	4.233,02
25	12	INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP, SL	B98539367	4.233,02
26	12	INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP, SL	B98539368	4.515,22
31	12	INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP, SL	B98539369	4.289,48
1	13	MERINO Y TERRASA, SLP	B97278576	19.824,05
2	13	MERINO Y TERRASA, SLP	B97278576	19.824,05
3	13	MERINO Y TERRASA, SLP	B97278576	16.792,14
4	13	MERINO Y TERRASA, SLP	B97278576	16.792,14
5	13	MERINO Y TERRASA, SLP	B97278576	12.034,36
6	13	MERINO Y TERRASA, SLP	B97278576	12.034,36
7	13	MERINO Y TERRASA, SLP	B97278576	12.034,36
8	13	MERINO Y TERRASA, SLP	B97278576	12.034,36
9	13	MERINO Y TERRASA, SLP	B97278576	8.396,07
10	13	MERINO Y TERRASA, SLP	B97278576	8.396,07
11	13	MERINO Y TERRASA, SLP	B97278576	8.396,07
12	13	MERINO Y TERRASA, SLP	B97278576	6.436,98
13	13	MERINO Y TERRASA, SLP	B97278576	6.436,98
14	13	MERINO Y TERRASA, SLP	B97278576	6.436,98
15	13	MERINO Y TERRASA, SLP	B97278576	6.436,98
16	13	MERINO Y TERRASA, SLP	B97278576	6.436,98
1	14	NEGROSBREAZUL, SLP	B98645773	20.036,29
2	14	NEGROSBREAZUL, SLP	B98645773	22.576,10
3	14	NEGROSBREAZUL, SLP	B98645773	18.060,88
4	14	NEGROSBREAZUL, SLP	B98645773	16.029,03
5	14	NEGROSBREAZUL, SLP	B98645773	13.528,72
6	14	NEGROSBREAZUL, SLP	B98645773	11.852,45
7	14	NEGROSBREAZUL, SLP	B98645773	15.238,86
8	14	NEGROSBREAZUL, SLP	B98645773	12.699,05
9	14	NEGROSBREAZUL, SLP	B98645773	7.901,64
10	14	NEGROSBREAZUL, SLP	B98645773	9.030,44
11	14	NEGROSBREAZUL, SLP	B98645773	8.127,40
12	14	NEGROSBREAZUL, SLP	B98645773	7.450,11
13	14	NEGROSBREAZUL, SLP	B98645773	7.619,43





LOTE	nº de orden	NOMBRE	CIF	BASE IMPONIBLE
1	17	UTE TANTUM-ADYPAU-JUAN COLOMER	B97010953; 198469983E; 24377850N	15.799,00
2	17	UTE TANTUM-ADYPAU-JUAN COLOMER	B97010953; 198469983E; 24377850N	14.599,00
3	17	UTE TANTUM-ADYPAU-JUAN COLOMER	B97010953; 198469983E; 24377850N	12.600,00
4	17	UTE TANTUM-ADYPAU-JUAN COLOMER	B97010953; 198469983E; 24377850N	11.699,00
5	17	UTE TANTUM-ADYPAU-JUAN COLOMER	B97010953; 198469983E; 24377850N	9.999,00
6	17	UTE TANTUM-ADYPAU-JUAN COLOMER	B97010953; 198469983E; 24377850N	14.300,00
7	17	UTE TANTUM-ADYPAU-JUAN COLOMER	B97010953; 198469983E; 24377850N	13.200,00
8	17	UTE TANTUM-ADYPAU-JUAN COLOMER	B97010953; 198469983E; 24377850N	9.999,00
9	17	UTE TANTUM-ADYPAU-JUAN COLOMER	B97010953; 198469983E; 24377850N	8.100,00
10	17	UTE TANTUM-ADYPAU-JUAN COLOMER	B97010953; 198469983E; 24377850N	8.800,00
11	17	UTE TANTUM-ADYPAU-JUAN COLOMER	B97010953; 198469983E; 24377850N	7.499,00
12	17	UTE TANTUM-ADYPAU-JUAN COLOMER	B97010953; 198469983E; 24377850N	5.150,00
13	17	UTE TANTUM-ADYPAU-JUAN COLOMER	B97010953; 198469983E; 24377850N	6.000,00
14	17	UTE TANTUM-ADYPAU-JUAN COLOMER	B97010953; 198469983E; 24377850N	6.100,00
15	17	UTE TANTUM-ADYPAU-JUAN COLOMER	B97010953; 198469983E; 24377850N	5.600,00





LOTE	nº de orden	NOMBRE	CIF	BASE IMPONIBLE
16	17	UTE TANTUM-ADYPAU-JUAN COLOMER	B97010953; 198469983E; 24377850N	6.600,00
17	17	UTE TANTUM-ADYPAU-JUAN COLOMER	B97010953; 198469983E; 24377850N	4.200,00
18	17	UTE TANTUM-ADYPAU-JUAN COLOMER	B97010953; 198469983E; 24377850N	4.000,00
19	17	UTE TANTUM-ADYPAU-JUAN COLOMER	B97010953; 198469983E; 24377850N	4.300,00
20	17	UTE TANTUM-ADYPAU-JUAN COLOMER	B97010953; 198469983E; 24377850N	4.100,00
21	17	UTE TANTUM-ADYPAU-JUAN COLOMER	B97010953; 198469983E; 24377850N	4.400,00
22	17	UTE TANTUM-ADYPAU-JUAN COLOMER	B97010953; 198469983E; 24377850N	3.950,00
23	17	UTE TANTUM-ADYPAU-JUAN COLOMER	B97010953; 198469983E; 24377850N	4.950,00
24	17	UTE TANTUM-ADYPAU-JUAN COLOMER	B97010953; 198469983E; 24377850N	5.000,00
25	17	UTE TANTUM-ADYPAU-JUAN COLOMER	B97010953; 198469983E; 24377850N	3.999,00
26	17	UTE TANTUM-ADYPAU-JUAN COLOMER	B97010953; 198469983E; 24377850N	3.999,00
27	17	UTE TANTUM-ADYPAU-JUAN COLOMER	B97010953; 198469983E; 24377850N	5.000,00
28	17	UTE TANTUM-ADYPAU-JUAN COLOMER	B97010953; 198469983E; 24377850N	5.999,00
29	17	UTE TANTUM-ADYPAU-JUAN COLOMER	B97010953; 198469983E; 24377850N	5.000,00
30	17	UTE TANTUM-ADYPAU-JUAN COLOMER	B97010953; 198469983E; 24377850N	5.000,00





LOTE	nº de orden	NOMBRE	CIF	BASE IMPONIBLE
31	17	UTE TANTUM-ADYPAU-JUAN COLOMER	B97010953; 198469983E; 24377850N	4.950,00
32	17	UTE TANTUM-ADYPAU-JUAN COLOMER	B97010953; 198469983E; 24377850N	5.000,00
33	17	UTE TANTUM-ADYPAU-JUAN COLOMER	B97010953; 198469983E; 24377850N	4.200,00
34	17	UTE TANTUM-ADYPAU-JUAN COLOMER	B97010953; 198469983E; 24377850N	4.500,00
35	17	UTE TANTUM-ADYPAU-JUAN COLOMER	B97010953; 198469983E; 24377850N	5.000,00
	18	TRIA ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS		INADMITIDA EN SESIÓN DE 23/09/2021 POR PRESENTAR HUELLA ELECTRÓNICA PERO NINGUNA DOCUMENTACIÓN
	19	UTE GUIA-ARA		INADMITIDA EN SESIÓN DE 23/09/2021 POR PRESENTAR HUELLA ELECTRÓNICA PERO NINGUNA DOCUMENTACIÓN
9	20	VIELCA INGENIEROS, SA	A98030604	10.159,24
10	20	VIELCA INGENIEROS, SA	A98030604	10.159,24
11	20	VIELCA INGENIEROS, SA	A98030604	10.159,24
12	20	VIELCA INGENIEROS, SA	A98030604	7.704,09
13	20	VIELCA INGENIEROS, SA	A98030604	7.704,09
14	20	VIELCA INGENIEROS, SA	A98030604	7.704,09
15	20	VIELCA INGENIEROS, SA	A98030604	7.704,09
16	20	VIELCA INGENIEROS, SA	A98030604	7.704,09
17	20	VIELCA INGENIEROS, SA	A98030604	5.192,50
18	20	VIELCA INGENIEROS, SA	A98030604	5.192,50





LOTE	nº de orden	NOMBRE	CIF	BASE IMPONIBLE
19	20	VIELCA INGENIEROS, SA	A98030604	5.192,50
20	20	VIELCA INGENIEROS, SA	A98030604	5.192,50
21	20	VIELCA INGENIEROS, SA	A98030604	5.192,50
22	20	VIELCA INGENIEROS, SA	A98030604	5.192,50

Las ofertas de los licitadores: **CONSULTORA VALENCIANA ENGINYERIA, SL (lote 1), EDIGMA INGENIERIA SL: (lotes 1-35), PAISAJE TRANSVERSAL SLL (lotes 1-8) y GRUPO CONSIDERA SL (lotes 1-35)**, en los lotes indicados, no presentan la oferta económica firmada en formato PAdes, por lo que en caso de resultar propuestos para la adjudicación en los diferentes lotes, se les requerirá por este Servicio de Contratación para que procedan a la ratificación de su oferta.

Se trasladan por la Mesa las ofertas al Servicio Gestor a efectos de emisión de informe sobre su valoración y, en su caso determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados o, caso contrario, propuesta de adjudicación.

4.- Calificación de documentación administrativa y, en su caso, apertura de documentación integrante de la oferta relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas (Sobre nº 3)

4.1 .Procedimiento abierto ordinario para la contratación del servicio de Redacción proyectos de planes generales de ordenación urbana: plan general estructural y plan de ordenación pormenorizada (Aielo de Rugat y Benissuera). (280/20/CON) (FS/AM) (SRE).

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

Plica núm. uno.- La presentada por AUG-ARQUITECTOS, SLP. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dos.- La presentada por COLECTIVO CCRS, SCP. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se constata lo siguiente:

- No están firmados en formato PaDes ni la declaración de grupo empresarial, ni el compromiso adscripción de medios ni la declaración del convenio colectivo sectorial aplicable.

Plica núm. tres.- La presentada por DESARROLLOS URBANÍSTICOS DE ZARAGOZA, SL. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se constata lo siguiente:

- No está firmado en formato PaDes el DEUC.

Plica núm. cuatro.- La presentada por FERNÁNDEZ-PACHECO INGENIERIA Y URBANISMO, SL Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se constata lo siguiente:



FIRMADO								
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	03-dic-2021 13:02:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	03-dic-2021 13:18:54	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-dic-2021 15:42:16
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martinez	09-dic-2021 08:54:51	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	09-dic-2021 09:32:22	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 10:12:33

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 25-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 15 de 35
DCBEBE1C-5A1426EC-7B8BBA6E-B86F178		



- Presenta DEUC incompleto. Falta cumplimentar apartado IV a del DEUC

Plica núm. cinco.- La presentada MERINO Y TERRASA, SLP. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. seis.- La presentada por RAIZDES3, SL. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. siete.- La presentada por RUEDA Y VEGA ASOCIADOS, SLP. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por los licitadores **COLECTIVO CCRS, SCP, DESARROLLOS URBANÍSTICOS DE ZARAGOZA, SL y FERNÁNDEZ-PACHECO INGENIERIA Y URBANISMO, SL** de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte, suspendiendo el acto de apertura de ofertas evaluables mediante fórmulas.

4.2. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Seguro obligatorio de vehículos y daños para la flota de vehículos de la Diputación Expte 178/21/PAT(FS/TC) (NSRE)

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

Plica núm. uno.- La presentada por AXA Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dos.- La presentada por BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Seguidamente se procede al descifrado y apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público de los sobres que contienen la oferta de criterios evaluables mediante fórmulas de las empresas admitidas a la presente licitación.

PRESUPUESTO DE CONTRATA: 85.000 euros anuales
IMPORTE IVA PRESUPUESTO: exento
GARANTÍA PROVISIONAL: no se prevé



15

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	03-dic-2021 13:02:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	03-dic-2021 13:18:54	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-dic-2021 15:42:16
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martinez	09-dic-2021 08:54:51	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	09-dic-2021 09:32:22	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 10:12:33

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 25-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 16 de 35
DCBEBE1C-5A1426EC-7B8BBA6E-B86F178		



Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:

1.- Que la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación esté un 85 % por encima de la media aritmética de las puntuaciones obtenidas por todas las ofertas.

Para ello se utilizará la siguiente fórmula:

$$\frac{\sum \text{de la puntuación obtenida por todas las ofertas}}{\text{Núm de ofertas presentadas}} + 85 \% \frac{\sum \text{de la puntuación obtenida por todas las ofertas}}{\text{Núm de ofertas presentadas}}$$

Sólo se sumarán las ofertas no excluidas de la licitación.

En caso de apreciarse la existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados para justificar la viabilidad de las mismas deberá aportarse margen o ratio de solvencia (SCR) de la compañía superior al 100% y estudio económico/informe actuarial que se haya realizado en el que consten los datos o costes considerados para la determinación de los precios de la prima (prima neta + recargos e impuestos) y de cada una de las mejoras ofertadas en él y según las siniestralidad publicada como anexo al mismo, debiendo la justificación aportada referirse inequívocamente a la oferta presentada para la presente licitación. Todo ello sin perjuicio de cualquier otra justificación que se estime oportuno.

	EMPRESA
1.-	AXA Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros A60917978

1.-SEGURO DE VEHÍCULOS

	1º SEMESTRE	2º SEMESTRE
Prima Neta	16459.41	16414.47
Consortio	340.29	329.52
Recargos e Impuestos	1.455.45	1451.35
	TOTAL 1º S 18.255.45	TOTAL 2º S 18.195,34

(A) IMPORTE ANUAL A PAGAR __36.450.49

2.-SEGURO DE DAÑOS

	1º SEMESTRE	2º SEMESTRE
Prima Neta	1.644.22	1644.22
Consortio	310.13	310.13
Recargos e Impuestos	144.68	144.68
	TOTAL 1º SE 2.099.03	TOTAL 2º SE 2099.03

(B) IMPORTE ANUAL A PAGAR __4.198.06



FIRMADO								
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	03-dic-2021 13:02:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	03-dic-2021 13:18:54	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-dic-2021 15:42:16
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martinez	09-dic-2021 08:54:51	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	09-dic-2021 09:32:22	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 10:12:33



3.-IMPORTE TOTAL ANUAL SEGURO DE VEHÍCULOS Y DAÑOS (A+B) : __40.648.55

MEJORAS QUE SE OFERTAN:

- ☒ 1.- Pérdida total del vehículo.
- ☒ 2.- Adelanto de las indemnizaciones.
- ☒ 3.- Ampliación de la reclamación de daños.
- ☒ 4.- Defensa de infracciones administrativas de tráfico.
- ☒ 5.- Insolvencia.
- 6.- Incremento del porcentaje de la extensión de garantías del seguro de daños a los vehículos.
 - ☒ a) 50%.
 - ☐ b) 100%
- 7.- Ampliación de la cobertura de rotura de cristales para
 - ☒ a) Furgonetas
 - ☒ b) Camiones
- ☒ 8.- Asistencia en viaje para el resto de vehículos incluidos en la póliza que no son turismos.

	EMPRESA
2.-	BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS A48001648

1.-SEGURO DE VEHÍCULOS

	1º SEMESTRE	2º SEMESTRE
Prima Neta	12159.24	12159.24
Consortio	165.20	165.20
Recargos e Impuestos	1623.04	1623.04
	TOTAL 1º S 13947.49	TOTAL 2º S 13.947.49

(A) IMPORTE ANUAL A PAGAR _27.894.97

2.-SEGURO DE DAÑOS

	1º SEMESTRE	2º SEMESTRE
Prima Neta	5986.59	5986.59
Consortio	165.20	165.20
Recargos e Impuestos	322.78	322.78
	TOTAL 1º S 6474.57	TOTAL 2º S 6474.57



FIRMADO								
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	03-dic-2021 13:02:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	03-dic-2021 13:18:54	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-dic-2021 15:42:16
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martinez	09-dic-2021 08:54:51	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	09-dic-2021 09:32:22	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 10:12:33

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 25-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 18 de 35
DCBEBE1C-5A1426EC-7B8BBA6E-B86F178		



(B) IMPORTE ANUAL A PAGAR ____12949.14

3.-IMPORTE TOTAL ANUAL SEGURO DE VEHÍCULOS Y DAÑOS (A+B) : 40844.11

MEJORAS QUE SE OFERTAN:

☒1.- Pérdida total del vehículo.

☒2.- Adelanto de las indemnizaciones.

☒3.- Ampliación de la reclamación de daños.

☒4.- Defensa de infracciones administrativas de tráfico.

☒5.- Insolvencia.

6.- Incremento del porcentaje de la extensión de garantías del seguro de daños a los vehículos.

☐ a) 50%.

☒ b) 100%

7.- Ampliación de la cobertura de rotura de cristales para

☒ a) Furgonetas

☒ b) Camiones

☒ 8.- Asistencia en viaje para el resto de vehículos incluidos en la póliza que no son turismos.

Se trasladan por la Mesa las ofertas al Servicio Gestor a efectos de emisión de informe sobre su valoración y, en su caso determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados o, caso contrario, propuesta de adjudicación.

4.3. Procedimiento ordinario para la contratación del “Seguro a todo riesgo para vehículos de la Diputación de Valencia que requieren una cobertura adicional” (352/21)(MCHM/TC) (NO SARA/NSRE).

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

Plica núm. uno.- La presentada por AXA Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dos.- La presentada por FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS, presentada, se constata lo siguiente:

- No firma DEUC, declaración grupo empresarial y convenio colectivo.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el FIATC MUTUA DE SEGUROS Y



18

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	03-dic-2021 13:02:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	03-dic-2021 13:18:54	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-dic-2021 15:42:16
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martinez	09-dic-2021 08:54:51	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	09-dic-2021 09:32:22	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 10:12:33

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 25-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 19 de 35
DCBEBE1C-5A1426EC-7B8BBA6E-B86F178		



REASEGUROS; y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte, suspendiendo el acto de apertura de ofertas evaluables mediante fórmulas.

4.4. Procedimiento abierto ordinario para la Contratación del “Servicio Gestionado de administración de activos TI para la Diputación de Valencia. (230/21/INF) (FPG/EC). (NSRE)

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

Plica núm. uno.- La presentada por SOFTCARE ASSET MANAGEMENT S.L. presentada, se constata lo siguiente:

- El DEUC resulta incompleto al no recoger las partes III motivos de exclusión y el apartado IV criterios de selección por lo que deberá volver a presentarlo firmado en formato PADES.

- Deberá volver a presentar el Anexo VIII Confidencialidad cumplimentado (si fuera el caso) de manera correcta y completa

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el SOFTCARE ASSET MANAGEMENT S.L.; y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte, suspendiendo el acto de apertura de ofertas evaluables mediante fórmulas.

4.5 Procedimiento abierto ordinario para la contratación de las obras de “Mejora de la seguridad vial en la intersección de las carreteras Cv-510 y Cv-506 en Alzira, pk 2+440 (AZ-371/O) (1445/20/CAR)(NSRE)”

Con carácter previo, se pone de manifiesto por el Secretario de la Mesa que el presente punto debe ser tratado como dación de cuenta de la puntuación obtenida por los licitadores con relación a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas (sobre 2) y apertura de oferta económica y resto de documentación integrante de la oferta relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas (Sobre 3), por lo que se procede a su rectificación

Se da cuenta a los licitadores asistentes de la puntuación asignada por la Mesa con relación a los criterios no matemáticos o no evaluables mediante fórmulas y del rechazo de la proposición de la UTE CONTRATAS VILOR SL-MARTIN HOLGADO OBRA CIVIL SL, al haberse articulado el procedimiento por fases y no haber alcanzado el umbral mínimo de 15 puntos para pasar a la siguiente fase de la licitación

Seguidamente se procede al descifrado y apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público de los sobres que contienen la oferta de criterios evaluables mediante fórmulas de las empresas admitidas a la presente licitación.

PRESUPUESTO: 2.265.056,32€ (IVA Excluido)
CLASIFICACIÓN: Grupo E, Subgrupo 7, Categoría 3
Grupo G, Subgrupo 4, Categoría 4



19

FIRMADO							
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	03-dic-2021 13:02:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	03-dic-2021 13:18:54	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martinez	09-dic-2021 08:54:51	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	09-dic-2021 09:32:22	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez
							03-dic-2021 15:42:16
							09-dic-2021 10:12:33

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 25-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 20 de 35
DCBEBE1C-5A1426EC-7B8BBA6E-B86F178		



GARANTÍA PROVISIONAL:

No procede

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Seis (6) meses

LICITADORES

PRESUPUESTO

OBSERVACIONES

1. AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SA (no pyme)	1.942.285,79	(*)
2. ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, SA (No pyme)	1.988.492,94	
3. BECSA, SA (no pyme)	2.053.245,76	
4. CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SA (no pyme)	1.951.119,51	
5. (UTE) CIVINED, SLU (no pyme) – HELIOPOL, SA(no pyme)	2.058.483,18	(**)
6. (UTE) INFRAESTRUCTURAS CONELSAN SA (si pyme) - SOGESER FACILITY SERVICES, S.L.(si pyme)	1.939.000,00	(*****)
7. (UTE) CONSTRUCCIONES MURIAS, SA (no pyme)– ECISA CÍA. GENERAL DE CONSTRUCCIÓN, SL (no pyme)	1.816.220,26	(***) (*****)
8. ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.L. (no pyme) - REBOGAR Obras y Servicios, S.L. (si pyme)	2.063.118,83	
9. FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, SA (no pyme)	2.187.577,71	
10. GEOCIVIL, S.A. (si pyme)	1.940.020,74	
11. GRUPO BERTOLIN, SAU (no pyme)	2.040.362,73	(**)
12. (UTE) GUEROLA TRANSER, SLU(no pyme) – GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, SLU (no pyme)	2.148.405,92	(****)
13. LEVANTINA, INGENIERÍA Y COSNTRUCCIÓN, SL (no pyme) B97016125	1.908.083,45	(*****)
14. (UTE) OCIDE CONSTRUCCIÓN, SA(si pyme)– CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA, SL (si pyme) A96853577	1.884.525,86	(*****)
15. (UTE) ORTEHM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, SAU (no pyme)-MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, SA (si pyme)	2.060.068,72	
16.- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA (no pyme)	1.962.218,00	(****)
17. PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U. (si pyme) B-85826899	2.031.982,02	
18. ROVER INFRAESTRUCTURAS, SA (no pyme) A28111607	1.868.671,46	(*****)



FIRMADO								
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	03-dic-2021 13:02:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	03-dic-2021 13:18:54	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-dic-2021 15:42:16
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martinez	09-dic-2021 08:54:51	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	09-dic-2021 09:32:22	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 10:12:33

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/porta/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 25-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 21 de 35
DCBEBE1C-5A1426EC-7B8BBA6E-B86F178		



19. SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, SL (no pyme)	1.966.068,89	(*)
20.- TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, SA (no pyme)	1.976.941,16	
21.- URBAMED INFRAESTRUCTURAS S.L. (si pyme)	1.963.720,34	
22. (UTE) EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, SA (no pyme)CONSTRUCCIOENS Y OBRAS LLORENTE, SA (si pyme)	2.007.972,00	(****)
23.- (UTE) CONTRATAS VILOR, SL (si pyme)– MARTÍN HOLGADO OBRA CIVIL, SL (si pyme)	No alcanza el umbral mínimo	

(*) Las empresas AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SAU y SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, SL, pertenecen al mismo grupo de empresas denominado: EIFFAGE INFRASTRUCTURES, S.A.S.

(**) Las empresas GRUPO BERTOLÍN, SAU y CIVINED, SLU, Pertenecen al mismo grupo de empresas denominado: HORMIGONES CORTES SL.

(***) Las empresas CONSTRUCCIONES MURIAS, SA y ECISA CÍA. GENERAL DE CONSTRUCCIÓN, SL, pertenecen al mismo grupo de empresas denominado: URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A.,

(****) Las empresas GUEROLA TRANSER, SLU y GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, SLU, pertenecen al mismo grupo empresarial denominado: G&U GRUPO 1976, S.L

(*****) Las empresas PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA y EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, SA, pertenecen al mismo grupo empresarial, denominado: COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE RECURSOS Y OBLIGACIONES S.L.

(*****) Las empresas CONTRATAS VILOR, SL y MARÍN HOLGADO OBRA CIVIL, SL, pertenecen al mismo grupo de empresas denominado: VILOR AIP MAHOCI ARIOS Y AGLOMERACIONES

(*****) Las ofertas de los licitadores UTE INFRAESTRUCTURAS CONELSAN SA-SOGESER FACILITY SERVICES SL, UTE CONSTRUCCIONES MURIAS SA-ECISA CIA GENERAL DE CONSTRUCCION SL,LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTUCCION SL, UTE OCIDE CONSTRUCCION SA-CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA SL y ROVER INFRAESTRUCTURAS SA están incursas inicialmente en valores anormales o desproporcionados. A la vista de lo que se ha expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros iniciar el trámite procedimental referido en el artículo 149.4 de la LCSP, concediendo plazo de audiencia a los licitadores cuyas proposiciones han sido identificadas como desproporcionadas o anormales para que en un plazo no superior a de 10 días hábiles **a contar desde el envío de la correspondiente comunicación presenten la justificación de la viabilidad de su oferta en el Registro Telemático de la Diputación.**

<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/CARRETERAS/JusPresuncionTemeridad?opAnterior=listadoTematico&tema=/CARRETERAS/&addRuta>



FIRMADO								
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	03-dic-2021 13:02:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	03-dic-2021 13:18:54	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-dic-2021 15:42:16
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martinez	09-dic-2021 08:54:51	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	09-dic-2021 09:32:22	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 10:12:33

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 25-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 22 de 35
DCBEBE1C-5A1426EC-7B8BBA6E-B86F178		



4.6. Procedimiento Abierto ordinario para la Contratación del Servicio de puesta en marcha y gestión de la Oficina de Ayuda Técnica para Proyectos Europeos (0ATPE) de la Diputación de Valencia. (3/21/CSI) (FPG/BCH) (SER)

Se constata por el Secretario de la Mesa de Contratación que en la Plataforma de Contratos del Sector Público no hay presentación de ofertas en el referido procedimiento abierto ordinario.; a la vista de lo cual, la Mesa, acuerda por unanimidad de sus miembros y conforme lo previsto en el artículo 150.3 in fine de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, proponer al órgano de contratación la declaración de desierto del procedimiento de referencia.

5. Apertura de sobre único de documentación administrativa y criterios evaluables mediante fórmulas. Determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados, en su caso, valoración de ofertas y propuesta de adjudicación.

5.1 Procedimiento Abierto Súper simplificado (Abreviado) para la contratación de la “Renovación del cabezal de riego, red de riego y automatización de los sectores de riego a instalar en la Escuela de capataces agrícolas de Catarroja. Expte 142/21/CON (FS/RC) (NSRE).

Siendo las 13 horas y quince minutos, se incorpora en este momento y en este punto D. Vital García España Serra, técnico de la Escuela de capataces agrícolas de Catarroja para asistir técnicamente a la Mesa de Contratación con el fin de proceder a una adecuada valoración de las ofertas presentadas en lo relativo a la comprobación, a la vista de las mismas, del cumplimiento de las características técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones Técnicas, dado que es requisito indispensable, que las empresas licitadoras presenten junto con la oferta económica, la documentación certificada acreditativa del cumplimiento de cada una, ya que la aceptación de las ofertas quedara condicionada a la constatación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Se procede al descifrado y la apertura del sobre único de documentación administrativa y criterios evaluables mediante fórmulas en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

Plica núm. uno.- La presentada por GLOBALTEK INGENIERIA Y RIESGOS SLU. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación administrativa, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite a la licitación.

Plica núm. dos.- La presentada por HIDROLOGIA, PROYECTOS, DESARROLLO Y GESTION SLSe certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación administrativa, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite a la licitación.

Plica núm. tres.- La presentada por INGENIERIA Y GESTION DE RIEGO Y PAISAJE. SL Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación administrativa, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite a la licitación.

SECRETARÍA GENERAL

22

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	03-dic-2021 13:02:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	03-dic-2021 13:18:54	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-dic-2021 15:42:16
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martinez	09-dic-2021 08:54:51	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	09-dic-2021 09:32:22	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 10:12:33

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 25-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 23 de 35
DCBEBE1C-5A1426EC-7B8BBA6E-B86F178		



Plica núm. cuatro.- La presentada por RIEGOS MURCIA SL. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación administrativa, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite a la licitación.

Seguidamente se procede, tras el análisis de los requisitos previos, a la lectura de las ofertas económicas presentadas.

PRESUPUESTO DE CONTRATA: 30.880€ IVA excluido.
IMPORTE IVA PRESUPUESTO: 6.484,80€

➤ **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:**

➤ La puntuación máxima que se puede alcanzar es 14 puntos.

➤

➤

➤ a) Criterio económico

➤

➤ **Hasta un máximo de 10 puntos**

➤

➤ El precio supone un beneficio para la administración, por lo que se primará la oferta más económica, para ello se otorgará los 10 puntos a la oferta más económica y al resto de las ofertas, en función de la rebaja efectuada respecto a los precios de licitación, según la fórmula matemática:

➤

$$\begin{aligned} & \text{➤ } (PL - PO) \\ & \text{➤ } (\%) = \frac{\quad}{PL} \times 100 \end{aligned}$$

➤ Donde:

➤ B(%) es el porcentaje de baja

➤ PL es el presupuesto de licitación

➤ PO es el presupuesto de la oferta presentada

➤

➤ Se le adjudicarán 10 puntos a la oferta que presente el mayor porcentaje de baja. 0 puntos a la que presente un cero por cien de baja, y al resto de ofertas los puntos correspondientes a la baja adecuada, calculada según la siguiente fórmula matemática:

➤

➤

$$\begin{aligned} & \text{➤ } P = P_{max} \left(1 - \frac{(B_{max} - B)^2}{B_{max}^2} \right) \end{aligned}$$

➤ En donde:

➤ P es la puntuación obtenida por la oferta que se valora

➤ P max es la puntuación máxima apartado económico (10 puntos)

➤ B es la Baja de la oferta que se valora

SECRETARÍA GENERAL

23

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	03-dic-2021 13:02:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	03-dic-2021 13:18:54	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-dic-2021 15:42:16
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martinez	09-dic-2021 08:54:51	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	09-dic-2021 09:32:22	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 10:12:33



➤ La fórmula utilizada para la puntuación de la parte económica se ha seleccionado por ser la fórmula que otorga la puntuación más alta al licitador que oferta un precio inferior y la más baja al que presenta un precio superior.

➤

➤ **b) Ampliación de la garantía.**

➤ **Hasta un máximo de 4 puntos.**

➤

➤ Disponer de un periodo de garantía mayor, supone un beneficio para la administración, ya que minimiza las posibles reparaciones, se puntuará de la siguiente forma:

➤

Años de garantía	Puntuación
3 (el mínimo de 2 años más 0 años adicionales)	2
4 (el mínimo de 2 años más 2 años adicionales)	4

LOS PARÁMETROS OBJETIVOS EN FUNCIÓN DE LOS CUALES SE APRECIARÁ, EN SU CASO, QUE LAS PROPOSICIONES NO PUEDEN SER CUMPLIDAS COMO CONSECUENCIA DE LA INCLUSIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS SERÁN LOS SIGUIENTES:

➤ A efectos de determinar una oferta con valores anormales o desproporcionados, dado que hay varios criterios para la valoración, se tendrá en cuenta la oferta considerada en su conjunto y, en ningún caso, exclusivamente el precio.

➤ Se consideraran bajas temerarias aquellas ofertas que superen el 15% de la media aritmética de las puntuaciones obtenidas por la totalidad de las ofertas presentadas y admitidas.

➤ No se considerarán aquellas ofertas por un importe superior al indicado como presupuesto de licitación.

➤ En estos supuestos se estará a lo previsto en el art. 149.3 LCSP. A efectos de considerar una oferta anormal o desproporcionada respecto de las proposiciones presentadas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, se aplicará a las empresas de un mismo grupo que concurren separadamente a la licitación ya sea de forma individual o formando parte de una unión temporal.

LICITADORES

.EMPRESA

GLOBALTEK INGENIERIA Y RIEGOS SLU
B12933396

- PROPUESTA: 25300

- IVA: 5.313,00

- TOTAL 30.613,00

Ampliación de la garantía. Hasta un máximo de 4 puntos.





Años de garantía	Puntuación	Marcar la garan ofertada
3 (el mínimo de 2 años m otro año adicional)	2	
4 (el mínimo de 2 años má años adicionales)	4	x

- Con la finalidad de poder comprobar el cumplimiento de las características técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones Técnicas, será requisito indispensable, que las empresas licitadoras presenten junto con la oferta económica, la documentación certificada acreditativa del cumplimiento de cada una
- La aceptación de las ofertas quedara condicionada a la constatación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

.EMPRESA	HIDROLOGIA, PROYECTOS, DESARROLLO Y GESTION SL. B98932486
----------	--

- PROPUESTA: 30.880,00
- IVA: 6.484,80
- TOTAL 37.364,80

Ampliación de la garantía. Hasta un máximo de 4 puntos.

Años de garantía	Puntuación	Marcar la garan ofertada
3 (el mínimo de 2 años m otro año adicional)	2	
4 (el mínimo de 2 años má años adicionales)	4	X

Con la finalidad de poder comprobar el cumplimiento de las características técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones Técnicas, será requisito indispensable, que las empresas licitadoras presenten junto con la oferta económica, la documentación certificada acreditativa del cumplimiento de cada una

- La aceptación de las ofertas quedara condicionada a la constatación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

.EMPRESA	INGENIERIA Y GESTION DEL RIEGO Y PAISAJE SL. B54595392
----------	---



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	03-dic-2021 13:02:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	03-dic-2021 13:18:54	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-dic-2021 15:42:16	
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	09-dic-2021 08:54:51	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	09-dic-2021 09:32:22	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 10:12:33	



- PROPUESTA: 25.445,00

- IVA: 5.343,45

- TOTAL 30.788,45

Ampliación de la garantía. Hasta un máximo de 4 puntos.

Años de garantía	Puntuación	Marcar la garantía ofertada
3 (el mínimo de 2 años más otro año adicional)	2	
4 (el mínimo de 2 años más años adicionales)	4	x

- Con la finalidad de poder comprobar el cumplimiento de las características técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones Técnicas, será requisito indispensable, que las empresas licitadoras presenten junto con la oferta económica, la documentación certificada acreditativa del cumplimiento de cada una
- La aceptación de las ofertas quedara condicionada a la constatación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

.EMPRESA	RIEGOS MURCIA SL B30891857
----------	---

- PROPUESTA: 24.500,00

- IVA: 5.145,00

- TOTAL 29.645,00

Ampliación de la garantía. Hasta un máximo de 4 puntos.

Años de garantía	Puntuación	Marcar la garantía ofertada
3 (el mínimo de 2 años más otro año adicional)	2	
4 (el mínimo de 2 años más años adicionales)	4	x

- Con la finalidad de poder comprobar el cumplimiento de las características técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones Técnicas, será requisito indispensable, que las empresas licitadoras presenten junto con la oferta económica, la documentación certificada acreditativa del cumplimiento de cada una



26

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 25-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 27 de 35
DCBEBE1C-5A1426EC-7B8BBA6E-B86F178		



- La aceptación de las ofertas quedara condicionada a la constatación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

A la vista de lo expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros y conforme al artículo 159 de la LCSP:

1. Valorar las ofertas conforme a los criterios de adjudicación previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares con único criterio de adjudicación, precio ofertado.

A la vista de .las mismas, tan solo la empresa GLOBALTELK INGENIERIA Y RIESGOS SLU ha presentado junto con la oferta económica, documento descriptivo de características técnicas exigidas, requisito indispensable que las empresas debían presentar junto con la oferta económica, con el fin de poder acreditar el adecuado cumplimiento de cada una de las características técnicas

Las empresas HIDROLOGIA, PROYECTOS, DESARROLLO Y GESTION SL. INGENIERIA Y GESTION DEL RIEGO Y PAISAJE SL. RIEGOS MURCIA SL tan solo presentan la oferta económica sin documento alguno acompañado a la misma consistente en la documentación certificada acreditativa del cumplimiento de cada una de conformidad con lo exigido en el ANEXO IV (modelo de proposición económica), el cual recoge expresamente que la aceptación de las ofertas quedara condicionada a la constatación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Por todo ello, y con la asistencia técnica de D. Vital García España Serra el cual pone de manifiesto que ni siquiera la documentación que tan solo aporta la empresa GLOBALTELK INGENIERIA Y RIESGOS SLU se ajusta a las exigencias contenidas en el Pliego de prescripciones técnicas de la presente licitación o por lo que no procede pasar a valorar ninguna de ellas.

2. A la vista de lo cual, se propone al órgano de contratación la declaración de desierto del presente procedimiento.

6. Calificación documentación administrativa, y en su caso, apertura de documentación integrante de la oferta relativa a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas (Sobre nº 2).

6.1 Procedimiento abierto ordinario para la contratación de “Servicios de apoyo técnico al Servicio de Seguridad Vial y Supervisión del Área de Infraestructuras para la gestión integral de la seguridad vial. (T-840 Lote 1 y Lote 2) (387/21/CAR) (SER)

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

Lote 1:

Plica núm. uno. La presentada por CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, SL. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.



27

FIRMADO							
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	03-dic-2021 13:02:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	03-dic-2021 13:18:54	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	09-dic-2021 08:54:51	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	09-dic-2021 09:32:22	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez
							03-dic-2021 15:42:16
							09-dic-2021 10:12:33

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 25-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 28 de 35
DCBEBE1C-5A1426EC-7B8BBA6E-B86F178		



Plica núm. dos. La presentada por GRUSAMAR INGENIEÍRA Y CONSULTING, SL. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. tres. La presentada por INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, SAU. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cuatro. La presentada por PROINTEC, SAU. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cinco. La presentada por TÉCNICA Y PROYECTOS, SA. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Seguidamente se procede al descifrado y apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre de criterios sometidos a juicio de valor de las empresas admitidas al **Lote 1** de la presente licitación, remitiéndola para informe a los servicios técnicos, condicionando la Mesa la admisión de dicha oferta a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia, y a la no vulneración del secreto de la oferta que debe presidir la apertura del sobre 3 de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

Lote 2:

Plica núm. uno. La presentada por ARIN INGENIEROS CONSULTORES, SL. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dos. La presentada por CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, SL. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. tres. La presentada por GRUSAMAR INGENIEÍRA Y CONSULTING, SL. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cuatro. La presentada por UTE (1)ICOSA INGENIERÍA CIVIL, SA (2)URBANISTAS INGENIEROS, SA. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cinco. La presentada por MS INGENIEROS, SL. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.



28

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	03-dic-2021 13:02:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	03-dic-2021 13:18:54	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-dic-2021 15:42:16
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martinez	09-dic-2021 08:54:51	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	09-dic-2021 09:32:22	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 10:12:33

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 25-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 29 de 35
DCBEBE1C-5A1426EC-7B8BBA6E-B86F178		



Plica núm. seis. La presentada por VIELCA INGENIEROS, SA. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Seguidamente se procede al descifrado y apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre de criterios sometidos a juicio de valor de las empresas admitidas al **Lote 2** de la presente licitación, remitiéndola para informe a los servicios técnicos, condicionando la Mesa la admisión de dicha oferta a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia, y a la no vulneración del secreto de la oferta que debe presidir la apertura del sobre 3 de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

7 Subsanación de documentación administrativa y apertura de integrante de la oferta relativa a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas (Sobre nº 2).

7.1 Procedimiento abierto ordinario para la contratación de “Obras de proyecto Variante de Bétera. Fase 2. Cv-310-A, conexión entre Cv-310 y Cv-333 (S-396F2/O) (335/21/CAR.) (SRE)

Se da cuenta del resultado de la subsanación de la calificación de documentación administrativa.

Se constata por la Mesa que los licitadores CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA. y UTE (1) INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A-(2) SOGESER FACILITY SERVICES S.L. han procedido a la subsanación en plazo de los defectos apreciados por la Mesa en sesión de 11 de noviembre de 2021, por lo que se admiten a la presente licitación.

Seguidamente se procede al descifrado y apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre de criterios sometidos a juicio de valor de las empresas admitidas a la presente licitación, remitiéndola para informe a los servicios técnicos, condicionando la Mesa la admisión de dicha oferta a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia, y a la no vulneración del secreto de la oferta que debe presidir la apertura del sobre 3 de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

8. Calificación de documentación administrativa del primer clasificado.

8.1 Procedimiento abierto simplificado para la contratación de las “Obras de reparación de escalera en planta baja de Plaza de Toros de València “. (49/21 PRT) (MCHM/PS) (NO SARA/NRE)

El presente punto se retira del orden del día la mesa

9. Dación de cuenta de la retirada de la oferta por parte del adjudicatario del contrato: “Obras de acondicionamiento y mejora de caminos incluidos en el Plan de Mejora de Caminos de Interés Territorial (Fase 1) en las comarcas del El Rincón de Ademuz y Los Serranos. Lote 1: Acondicionamiento y mejora del Acceso a Sesga desde el Val de La Sabina (T-836/O Lote 1) y propuesta de adjudicación al segundo clasificado. (1450/20/CAR) NSRE).

Se da cuenta por el Secretario de la Mesa informe emitido por el Jefe de Sección de Administración de carreteras de 24 de noviembre de 2021 sobre la la retirada de la oferta por parte del adjudicatario del contrato



29

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	03-dic-2021 13:02:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	03-dic-2021 13:18:54	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-dic-2021 15:42:16
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martinez	09-dic-2021 08:54:51	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	09-dic-2021 09:32:22	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 10:12:33

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 25-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 30 de 35
DCBEBE1C-5A1426EC-7B8BBA6E-B86F178		



la UTE ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS S.L. - REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS, S.L., que se incorpora a la presente Acta como **Anexo núm I:**

“(…”)

1. El día 27/04/2021 se publicó en el perfil de contratante de la Diputación de Valencia (Plataforma de Contratación del Sector Público) el anuncio de licitación de las «Obras de acondicionamiento y mejora de caminos incluidos en el Plan de mejora de caminos de Interés Territorial (Fase 1) en las comarcas de El Rincón de Ademuz y Los Serranos (T-836/O) Lotes 1 y 2)», en el cual se estableció el 25/05/2021 como último día de presentación de proposiciones.
2. El día 10/06/2021 se procede a la apertura de la documentación relativa a las proposiciones sometidas a juicio de valor (documentación técnica) de las empresas admitidas a la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
3. El día 23/06/2021 se procede al descifrado y la apertura de ofertas evaluables mediante fórmulas en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
4. Mediante Decreto núm. 6698, de fecha 15/07/2021, se clasificaron por orden decreciente de importancia las proposiciones no excluidas del procedimiento y se requirió al licitador clasificado en primer lugar, la UTE ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS S.L. - REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentase en el Registro telemático de la Diputación de Valencia la documentación necesaria para la adjudicación del contrato. La notificación del referido decreto fue recibida por el licitador el 27/07/2021
5. La UTE ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS S.L. - REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS, S.L., presentó en el Registro General de la Diputación de Valencia la documentación requerida para la adjudicación el día 11/08/2021 (VIRTUAL/2021/E/44645).
6. La Mesa de Contratación de la Diputación de Valencia, en sesión celebrada el 16/09/2021, calificó la documentación presentada por la UTE ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS S.L. - REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS, S.L., y constatando la existencia de los defectos u omisiones subsanables que a continuación se relacionan acordó, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los subsanase.
7. El día 20/09/2021 se notificó a la UTE ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS S.L. - REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS, S.L., el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación el 16/09/2021.
8. El día 22/09/2021 (VIRTUAL/2021/E/50415) la UTE ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS S.L. - REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS, S.L., presentó la documentación para subsanar los defectos constatados por la Mesa de Contratación el 16/09/2021.
9. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 30/09/2021, calificó la documentación presentada por la UTE ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS S.L. - REBOGAR OBRAS Y



30

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	03-dic-2021 13:02:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	03-dic-2021 13:18:54	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-dic-2021 15:42:16
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	09-dic-2021 08:54:51	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	09-dic-2021 09:32:22	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 10:12:33

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 25-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 31 de 35
DCBEBE1C-5A1426EC-7B8BBA6E-B86F178		



SERVICIOS, S.L., resultando admitida por considerar la misma conforme y adecuada a los requerimientos del artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

10. El día 07/10/2021 se remite a Intervención para su fiscalización la propuesta de decreto de adjudicación del contrato.

11. El día 08/10/2021 intervención fiscaliza favorablemente la adjudicación del contrato.

12. Mediante Decreto núm. 10025, de fecha 22/10/2021 se adjudica a la unión temporal de empresas (UTE) integrada por ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS S.L. y REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS, S.L., el contrato de «Obras de acondicionamiento y mejora de caminos incluidos en el Plan de mejora de caminos de Interés Territorial (Fase 1) en las comarcas de El Rincón de Ademuz y Los Serranos (T-836/O). Lote 1: Acondicionamiento y mejora del Acceso a Sesga desde el Val de la Sabina». La notificación del referido decreto fue recibida por el licitador el 25/10/2021.

13. En fecha 12/11/2021 (VIRTUAL/2021/E/64544) los señores José Miguel Torregrosa Cecilia y Juan Carlos Ortiz Rebollo, en nombre y representación de las empresas integrantes de la UTE ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS S.L. - REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS, S.L., presentan un escrito solicitando que se tenga por retirada la proposición presentada por la UTE, en aplicación del artículo 158.4 de la LCSP.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. Los señores los señores José Miguel Torregrosa Cecilia y Juan Carlos Ortiz Rebollo fundamentan la retirada de la oferta de la UTE ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS S.L. - REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS, S.L. y la consiguiente negativa a la formalización del contrato en el artículo 158.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) que reconoce el derecho a los licitadores a retirar su oferta si la Administración no adjudica el contrato dentro de los plazos establecidos en dicho artículo.

(Artículo 158. Adjudicación.

1. Cuando el único criterio para seleccionar al adjudicatario del contrato sea el del precio, la adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de quince días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.

2. Cuando para la adjudicación del contrato deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios, o utilizándose un único criterio sea este el del menor coste del ciclo de vida, el plazo máximo para efectuar la adjudicación será de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones, salvo que se hubiese establecido otro en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Si la proposición se contuviera en más de un sobre o archivo electrónico, de tal forma que estos deban abrirse en varios actos independientes, el plazo anterior se computará desde el primer acto de apertura del sobre o archivo electrónico que contenga una parte de la proposición.

3. Los plazos indicados en los apartados anteriores se ampliarán en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el apartado 4 del artículo 149 de la presente Ley.



31

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	03-dic-2021 13:02:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	03-dic-2021 13:18:54	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-dic-2021 15:42:16
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martinez	09-dic-2021 08:54:51	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	09-dic-2021 09:32:22	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 10:12:33

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 25-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 32 de 35
DCBEBE1C-5A1426EC-7B8BBA6E-B86F178		



4. De no producirse la adjudicación dentro de los plazos señalados, los licitadores tendrán derecho a retirar su proposición, y a la devolución de la garantía provisional, de existir esta)

La primera cuestión que se plantea es determinar si la adjudicación del contrato objeto de este informe tuvo lugar dentro de los plazos establecidos en el artículo 158 de la LCSP. Para ello previamente debemos determinar cuál es el plazo en que debía haberse efectuado la adjudicación del contrato objeto de este informe. A este respecto hay que señalar que el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación establece una pluralidad de criterios de adjudicación, unos dependientes de un juicio de valor y otros evaluables mediante aplicación de fórmulas. Así mismo el pliego dispone que las proposiciones se presentaran en dos archivos electrónicos, uno conteniendo la documentación relativa a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor y otro conteniendo la oferta económica valorable mediante la aplicación de una fórmula, que se abrirían en momentos diferentes. Igualmente, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación dispuso en el apartado K del anexo I que el plazo máximo para adjudicar el contrato era de 2 meses. En consecuencia, teniendo en cuenta que el acto de apertura del primero de los archivos, el que contenía la parte de las proposiciones evaluables mediante un juicio de valor, tuvo lugar el día 10/06/2021, la adjudicación del contrato debía producirse a más tardar el 10/08/2021.

Ahora bien, dado que en el procedimiento de adjudicación de este contrato hubo ofertas incursas en presunción de temeridad, razón por la cual se siguieron los trámites previstos en el apartado 4 del artículo 149 de la LCSP, el plazo máximo de adjudicación del contrato establecido en el pliego de cláusulas administrativas debe entenderse ampliado en quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.3 de la LCSP y en la cláusula 18 del propio pliego. Por tanto, la adjudicación del contrato debió tener lugar antes del 31/08/2021, pudiendo los licitadores retirar sus ofertas a partir de esa fecha, haciendo uso del derecho que les reconoce el artículo 158.4 de la LCSP.

Una vez constatado que en este caso la adjudicación del contrato no se produjo en el plazo máximo en que debió tener lugar, ya que como hemos señalado anteriormente ésta se efectuó el 22/10/2021, la cuestión que se plantea es la de determinar si una vez efectuada la adjudicación del contrato, con carácter previo al perfeccionamiento del contrato que se produce con la formalización, el licitador que ha resultado adjudicatario puede ejercer el derecho a retirar la oferta que reconoce a los licitadores el artículo 158.4 de la LCSP, para el caso de no producirse la adjudicación dentro de los plazos señalados en los puntos 1, 2 y 3 de dicho artículo.

La respuesta a esta cuestión debe de ser afirmativa ya que, como ha señalado el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en la Resolución 165/2019 (Recurso nº 222/2019) recaída en un caso en el que el adjudicatario retira su oferta tras la adjudicación del contrato por resultar inviable mantener los precios ofertados en su día, el artículo 158 de la LCSP expresa un plazo de mantenimiento de la oferta obligatorio, que es dos meses desde la apertura de las proposiciones, y con ello un "dies a quo" para la retirada de las proposiciones (a partir de los dos meses), pero no un límite temporal para poder retirar las proposiciones y con ello la garantía provisional "un dies ad quem", que tampoco se somete a condición alguna.

Es decir, el mero transcurso del plazo de dos meses sin adjudicar el contrato tras la apertura de las proposiciones es causa suficiente de justificación para poder retirar la proposición, no existiendo límite temporal o condición para ejercer este derecho.



32

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	03-dic-2021 13:02:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	03-dic-2021 13:18:54	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-dic-2021 15:42:16
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	09-dic-2021 08:54:51	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	09-dic-2021 09:32:22	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 10:12:33

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 25-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 33 de 35
DCBEBE1C-5A1426EC-7B8BBA6E-B86F178		



SEGUNDA. La retirada de la oferta por parte del adjudicatario del contrato lleva consigo el que éste no pueda formalizarse en el plazo de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación, establecido en el artículo 153.3 de la LCSP. La consecuencia prevista en el artículo 153.4 de la LCSP para el caso de no formalización en plazo del contrato por causa imputable al adjudicatario es la imposición a éste de una penalidad del 3 por ciento del presupuesto base de licitación que se haría efectiva contra la garantía definitiva si se hubiera constituido. Ahora bien, en el caso objeto de este informe, aunque la causa de la no formalización del contrato es atribuible al adjudicatario ya que es consecuencia de la retirada de la proposición por parte de éste, no procede la imposición de la penalidad prevista en el artículo 153.4 de la LCSP, toda vez que la retirada de la oferta se produce haciendo uso el adjudicatario del derecho que el artículo 158.4 de la LCSP reconoce a los licitadores en los supuestos en los que la adjudicación no tenga lugar en los plazos establecidos en el mencionado artículo 158 de la LCSP.

En este sentido se pronunció el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en la Resolución en la Resolución nº 64/2020 (Recurso nº 41/2020) en un caso en el que el adjudicatario también retira su oferta tras la adjudicación del contrato por haberse producido circunstancias sobrevenidas, ajenas a la voluntad de las partes, que incidían en los costes de ejecución del contrato, concluyendo que procedía aceptar la retirada de la oferta presentada así como la devolución de la garantía definitiva por entender no imputable al adjudicatario la no formalización del contrato.

TERCERA. Por último, hay que señalar que la mencionada Resolución 64/2020 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid concluye que en los supuestos en que el adjudicatario retire justificadamente su oferta, circunstancia que como hemos indicado sucede en el caso objeto de este informe, o en los supuestos en que no se llegue a formalizar en plazo el contrato por causa no imputable al adjudicatario, procede tramitar la adjudicación al siguiente licitador clasificado como mejor oferta, según prevé el párrafo segundo del mencionado artículo 153.4 de la LCSP, previa presentación de la documentación establecida en el artículo 150.2 de la LCSP.

(Este Tribunal considera que la redacción dada por la LCSP, tanto en el artículo 150.2 como en el 153.4, para los supuestos en que no se llegue a adjudicar o a formalizar el contrato, tiene la misma regulación, salvando las distancias del diferente tipo de acto, aunque en ambos casos con carácter previo al perfeccionamiento del contrato que se produce con la formalización, como dispone el artículo 36.1 de la LCSP. Así en ambos supuestos procede seguir la tramitación de la adjudicación con el siguiente licitador por el orden de clasificación de las ofertas, con el requerimiento de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos que los pliegos hayan exigido para contratar. Y sin que exista duda interpretativa en cuanto a que una vez transcurridos los plazos o retirada expresamente la oferta por el licitador o adjudicatario procede exigir la penalidad del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, pero siempre que la causa sea imputable al adjudicatario o que la retirada sea injustificada) Resolución 64/2020 del TACP de la Comunidad de Madrid.

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto anteriormente el funcionario que suscribe considera suficientemente justificada la retirada de la oferta por parte de la UTE ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS S.L. - REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS, S.L., procediendo que la Mesa de Contratación proponga al órgano de contratación:



33

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	03-dic-2021 13:02:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	03-dic-2021 13:18:54	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-dic-2021 15:42:16
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	09-dic-2021 08:54:51	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	09-dic-2021 09:32:22	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 10:12:33

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 25-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 34 de 35
DCBEBE1C-5A1426EC-7B8BBA6E-B86F178		



1. Tener por retirada la oferta presentada por la UTE ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS S.L. - REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS, S.L., sin imposición de penalidad alguna por estar suficiente justificada dicha retirada.
2. Autorizar la devolución de la garantía definitiva constituida por la UTE ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS S.L. - REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS, S.L., por entender no imputable al adjudicatario la no formalización del contrato.
3. Adjudicar el contrato de «Obras de acondicionamiento y mejora de caminos incluidos en el Plan de mejora de caminos de Interés Territorial (Fase 1) en las comarcas de El Rincón de Ademuz y Los Serranos (T-836/O). Lote 1: Acondicionamiento y mejora del Acceso a Sesga desde el Val de la Sabina» al tercer licitador mejor clasificado, la empresa GRUPO BERTOLÍN, S.A.U., previa presentación por esta de la documentación establecida en el artículo 150.2 de la LCSP, dado que el segundo licitador mejor clasificado, la empresa PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U., es la adjudicataria del Lote 2 y según el apartado A.3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares un mismo licitador solo puede resultar adjudicatario de uno de los lotes en que divide el contrato.(...)”.

Por lo que la Mesa, por unanimidad de sus miembros y de conformidad con el informe reproducido, acuerda:

1.-Aprobar el informe en todo su contenido sobre la retirada de oferta de la UTE ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS S.L. - REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

2.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato el contrato de «Obras de acondicionamiento y mejora de caminos incluidos en el Plan de mejora de caminos de Interés Territorial (Fase 1) en las comarcas de El Rincón de Ademuz y Los Serranos (T-836/O). Lote 1: Acondicionamiento y mejora del Acceso a Sesga desde el Val de la Sabina» al tercer licitador mejor clasificado, la empresa GRUPO BERTOLÍN, S.A.U., previa presentación por esta de la documentación establecida en el artículo 150.2 de la LCSP, dado que el segundo licitador mejor clasificado, la empresa PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U., es la adjudicataria del Lote 2 y según el apartado A.3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares un mismo licitador solo puede resultar adjudicatario de uno de los lotes en que divide el contrato.(...)”.

10 Asuntos de despacho extraordinario.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las quince horas y treinta y cinco minutos del día anteriormente señalado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretario, doy fe.

Valencia, 25 de noviembre de 2021

EL PRESIDENTE,
Pedro Domingo Torán

EL SECRETARIO DE LA MESA,
Francisco Serrano Vidal



34

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	03-dic-2021 13:02:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	03-dic-2021 13:18:54	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-dic-2021 15:42:16
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	09-dic-2021 08:54:51	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	09-dic-2021 09:32:22	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 10:12:33

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalTribus. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 25-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Pagina 35 de 35
DCBEBE1C-5A1426EC-7B8BBA6E-B86F178		



VOCALES,

Francisco Luis Gandía Calabuig

Vicente Frontera Martinez

Javier Piedra Cabanes

José Suñer Gómez

M^a Jesus Gonzalez Orient



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	03-dic-2021 13:02:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	03-dic-2021 13:18:54	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	03-dic-2021 15:42:16
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martinez	09-dic-2021 08:54:51	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	09-dic-2021 09:32:22	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 10:12:33